



FOLIO 3573

Ciudad de México, a 13 de julio del 2026

Asunto: Acuse de Recibo

INTERNATIONAL HOUSEWARE SOLUTIONS SA DE CV.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3573

Fecha de recepción de la información: 10 de julio del 2026.

Empresa: INTERNATIONAL HOUSEWARE SOLUTIONS SA DE CV.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
SARTENES	6008
CACEROLA	1800
RALLADORES	5,760
CORTADOR DE AGUACATE	2,880
TIJERAS DE COCINA	5,760
PINZAS PARA HIELOS	2,880
CUCHARA PARA HELADO	2,880
CUCHILLO PARA LECHUGA	2,880
SACACORCHOS DE CAMARERO	5,760
PELADOR EN FORMA DE P	2,880
PELADOR EN FORMA DE Y	2,880
BATIDOR	2,880
CORTADOR DE PIZZA	5,760
CUCHARILLA LARGA COCTEL	5,760
TAPON DE VINO	2,880
VASO MEDIDOR DOBLE	5,760
CORTADOR DE TOMATE	2,880
SACACORCHOS	5,760



2026
año de
**Margarita
Maza**



MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
CORTADOR DE MANZANAS	5,760
COLADOR	5,760

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio Fiscal	CORDOBA No. Ext. 95 COL.ROMA NORTE , CUAUHEMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MEXICO MEXICO	CORDOBA No. Ext. 95, No. Int. SIN NUMERO, COL.ROMA NORTE , CUAUHEMOC, CUAUHEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MEXICO MEXICO

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

